



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN POR VIDEOCONFERENCIA, CELEBRADA POR EL HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, EL DÍA 30 TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, PARA LA RESOLUCIÓN DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN QUE EN ÉSTA SE CONSIGNA.-----**

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Muy buena tarde:

Siendo las 12:23 doce horas con veintitrés minutos del día 30 treinta de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés, damos inicio a la **Sesión Pública de Resolución por videoconferencia**, que fue convocada con la debida oportunidad, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco; sus correlativos 8, fracción VII, 21 fracción III, 22, 23, 24, 29 y 30 del Reglamento Interno que rige a este Órgano Jurisdiccional.

Funge como Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley, el Secretario Relator Luis Enrique Jiménez Pinedo, a quien le solicito proceda por favor a verificar la existencia de quórum legal.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO:** Con gusto Magistrado Presidente. Doy fe de que se encuentran conectados vía remota a esta sesión por videoconferencia en la plataforma denominada Zoom, la Magistrada Liliana Alférez Castro, el Magistrado Ramón Eduardo Bernal Quezada, ambos por Ministerio de Ley y con la presencia de usted Magistrado hago constar que hay suficiente quorum para sesionar en términos del artículo 13 de la Ley Orgánica del Tribunal.

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Gracias Secretario. En vista de lo anterior y al contar con la asistencia remota de la Magistrada y el Magistrado necesarios para sesionar válidamente, se declara la existencia de **quorum** legal e instalada la presente **Sesión Pública de Resolución**, en la cual todas las determinaciones que se tomen tendrán plena validez legal.

Secretario por favor, sirva dar cuenta con el Orden del Día propuesto para esta sesión.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO:** Sí Magistrado, se tiene programado para ser discutido en esta sesión pública de resolución **01 Asunto Jurisdiccional**, cuyas partes interesadas se precisaron en la convocatoria, a la que se le dio publicidad en los lugares que establece la Ley así como en la página web de este Órgano Jurisdiccional.

No	EXPEDIENTE	ACTOR (ES)	AUTORIDAD RESPONSABLE/ DENUNCIADOS
1	RAP-006/2023 INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA	PARTIDO POLÍTICO HAGAMOS	INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO Y SECRETARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE



		JALISCO
--	--	---------

Es todo lo programado para esta sesión Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado.

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Gracias Secretario. Magistrada, Magistrado, a su consideración, el asunto listado en la convocatoria, por lo que les solicito se sirvan manifestar de manera económica si están de acuerdo.

**MAGISTRADA POR M DE L LILIANA ALFÉREZ CASTRO:** "A favor".  
**MAGISTRADO POR M DE L RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA:** "A favor".  
**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** "A favor".

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Gracias. Vista la votación emitida registre en el acta de sesión que el Orden del Día fue aprobado por unanimidad de votos.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO:** Tomo nota Magistrado.

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Gracias. Visto lo anterior y en razón de que el incidente de inejecución de Sentencia del Recurso de Apelación 06 del presente año se encuentra turnado a la ponencia a cargo del Magistrado por Ministerio de Ley Ramón Eduardo Bernal Quezada, le cedo el uso de la voz Magistrado para que nos exponga su proyecto de resolución.

**MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA:** Gracias Presidente, solicito la colaboración de la Secretaria Relatora la Licenciada Claudia Guadalupe Bravo Saldate para que rinda la cuenta del proyecto el cual someto a su consideración.

RAP-006/2023

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA**

**MAESTRA CLAUDIA GUADALUPE BRAVO SALDATE:** (Transcripción de la cuenta)

Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrada y Magistrado:

Doy cuenta del proyecto para resolver el incidente de incumplimiento de la sentencia dictada el dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, en el recurso de apelación número seis de dos mil veintitrés, aperturado de oficio por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

En el proyecto, se considera que, en la referida sentencia, se determinó que el Instituto Electoral deberá entregar al partido político HAGAMOS la ministración de financiamiento público correspondiente al mes de diciembre de dos mil veintidós y, se vinculó a la Secretaría de la Hacienda Pública, para que, a su vez, en el ámbito de sus atribuciones, realice lo conducente para la entrega al citado Instituto del recurso de financiamiento público mencionado.



*Sin embargo, se advierte que, las acciones realizadas por el Instituto Electoral, resultan insuficientes para el debido acatamiento de lo resuelto por este Tribunal Electoral, puesto que, a dicho partido no le ha sido entregada la ministración de financiamiento público referida.*

*Así, atendiendo a las consideraciones jurídicas vertidas en el proyecto de cuenta, se propone: declarar el incumplimiento de la sentencia dictada en el recurso de apelación seis de dos mil veintitrés, por parte del Instituto Electoral local.*

*En consecuencia, se ordena al Instituto Electoral dé cumplimiento a la sentencia, en los términos que se precisan en el proyecto.*

*Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistrada y Magistrado.*

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Se declara incumplimiento de la sentencia dictada en Recurso de Apelación RAP-006/2023.

**SEGUNDO.** Se ordena al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución.

**TERCERO.** Se vincula a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco y al Congreso del Estado de Jalisco, al cumplimiento de esta resolución.

Notifíquese en los términos de ley.

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Gracias relatora, le agradezco su participación en la sesión en curso, Magistrada, Magistrado a consideración de ustedes el proyecto del Magistrado Ramón.

Si no hay intervenciones por favor Secretario tome la votación.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO:** Con gusto Magistrado.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO:** Magistrada por Ministerio de Ley Liliana Alférez Castro.

**MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY LILIANA ALFÉREZ CASTRO:** "A favor del proyecto".

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO:** Magistrado por Ministerio de Ley Ramón Eduardo Bernal Quezada.

**MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA:** "A favor".



**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO:** Magistrado Presidente Tomás Vargas Suárez.

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** “Acompañando el proyecto del Magistrado Ramón”.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO:** Magistrado, registro 3 votos a favor.

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Gracias Secretario. Vista la votación emitida registre en el acta de sesión, que el Incidente de Inejecución de Sentencia derivado del Recurso de Apelación 06 de esta anualidad 2023, fue aprobado por **unanimidad** de votos.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO:** Si Magistrado así lo registro.

*Previo análisis y discusión, la Magistrada y los Magistrados presentes en esta sesión, por UNANIMIDAD de votos resuelven: Se aprueba la resolución dictada en el Incidente de Inejecución de Sentencia identificado con las siglas y números RAP-006/2023.*

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Gracias. Discutido y resuelto el asunto listado en la convocatoria y visto el resultado de la votación sobre el proyecto de resolución presentado con el que se ha dado cuenta ante la Secretaría General de Acuerdos, se eleva a la categoría de sentencia, ordenando glosar a su expediente respectivo, previa firma de la Magistrada y los Magistrados que intervenimos en esta sesión, debiendo cumplir en todos sus términos con la resolución de cuenta, cuyos puntos resolutiveos deberán asentarse en el acta que se levante con motivo de esta sesión.


**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO:** Tomo nota Magistrado.

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Gracias muy amable. Agotado el orden del día, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 24 fracción X, del Reglamento Interno, siendo las 12:29 doce horas con veintinueve minutos del 30 de noviembre del año 2023, se da por concluida la presente sesión de resolución por videoconferencia a la que todos fuimos todos oportunamente convocados. Les agradezco su participación que tengan muy bonita tarde.



  
**TOMÁS VARGAS SUÁREZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**

  
**LILIANA ALFÉREZ CASTRO**  
**MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY**

  
**RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA**  
**MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY**

  
**LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY**

El suscrito Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco por Ministerio de Ley, con las atribuciones conferidas por el artículo 19 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco;

**CERTIFICA**

Que la presente, es el acta correspondiente a la Sesión Pública de Resolución celebrada el día de hoy, la cual consta de 05 cinco fojas útiles por una sola cara incluyendo esta.

Guadalajara, Jalisco; a 30 treinta de noviembre de 2023 dos mil veintitrés.

  
**LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR**  
**MINISTERIO DE LEY**